

Instituto Quintanarroense de la Mujer  
Informe de Pasivos Contingentes  
Del 1 de enero al 31 de marzo de 2024  
(Pesos)

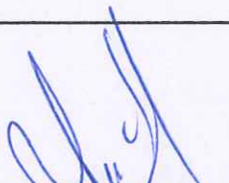
*"En Cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, Fracción I, Inciso f), y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII, Numeral, II, Inciso h) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, el Ente Público informa lo siguiente:"*

El Instituto Quintanarroense de la Mujer al 31 de marzo de 2024, se encuentra en dos juicios laborales el primero según expediente DIT-079/2017, el cual el 28 de noviembre de 2019 se llevó a cabo la audiencia pública de conciliación, pruebas, alegatos y resolución teniendo la incomparecencia de la C. Gloria del Socorro Mex Alcocer, así como de su representante legal, toda vez que la parte actora no se presentó a la audiencia pública se queda en espera de la audiencia para el desahogo de pruebas, para emitir la resolución. Dicha fecha de audiencia se ha solicitado mediante oficios que fueron recibidos en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje los días 3 de diciembre de 2020, 5 de febrero de 2021, 28 de abril de 2021, 28 de julio de 2021, 4 de febrero de 2022 y 16 de noviembre de 2022. Posteriormente se espera la resolución, por lo que se prevee que el laudo resolutorio resulte a favor del Instituto, cabe señalar que no existe ningún registro al respecto porque no hay importe alguno emitido. Actualmente, el H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Quintana Roo, en términos del Artículo 837 y demás aplicables de la Ley Federal del Trabajo, no ha dictado Resolución Laboral, de ser el caso, en lo relativo a alguna prestación económica demandada en dicho juicio. El otro juicio laboral según expediente DIT-081/2021, el cual el 18 de marzo de 2022 se recibió la notificación del escrito de demanda laboral de fecha 16 de junio de 2021 suscrita por el C. Gildardo García Escobedo en contra del Instituto y con fecha 28 de marzo de 2022 se le dio contestación y con fecha 25 de abril de 2022 se recibió escrito para la audiencia pública de conciliación, pruebas y alegatos, programada para el 14 de junio de 2022 la cual se llevó a cabo y se está en espera de un nuevo acuerdo por parte del H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje. Se presentó oficio con fecha 16 de noviembre de 2022 en donde se solicita nuevamente fecha para el desahogo de pruebas y el día 3 de marzo de 2023 se consultó físicamente el expediente, pero hasta el momento el H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje no ha dictado ningún acuerdo a lo solicitado. Actualmente, el H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Quintana Roo, en términos del Artículo 837 y demás aplicables de la Ley Federal del Trabajo, no ha dictado Resolución Laboral, de ser el caso, en lo relativo a alguna prestación económica demandada en dicho juicio.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor".



MTRA. MARIA HADAD CASTILLO  
DIRECTORA GENERAL



MTRA. NIDIA ELIZABETH ALPUJECHE PACHECO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



L.C. ANTONIA TUT PUC  
JEFA DEL DEPTO. DE REC. FINANC. Y CONTABILIDAD